



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-0051-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADAS: SUSANA CAMARGO HERNÁNDEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 769. AUTO NUEVA DIRECCION.
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ejecutiva correspondió a este Despacho judicial mediante reparto de 3 de mayo de 2022. Sírvase Proveer, Bucaramanga 26 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se observa que la abogada del demandante allega citatorio enviado a la demandada con resultado “no se pudo entregar” por lo cual es dable acceder a tener una nueva dirección para notificar al extremo pasivo la siguiente:

- Calle 32B No 12-57 Girón -Santander

En consecuencia, deberá la apoderada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, remitiendo la respectiva comunicación y de ser el caso el aviso, tal cual lo regula los artículos 290 y 291 del C.G.P, informando el canal digital de este juzgado j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horario de atención al usuario de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER como nueva dirección de la ejecutada la dirección aportada por la mandataria judicial de la parte demandante y **REALIZAR** el trámite de la notificación conforme lo establece el Código General del Proceso, Artículos 291 y 292, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99da4f52b59094b3719a21b0b221c3283d2a01ea8ec3479d47e8e69e22b2bde**

Documento generado en 26/07/2022 11:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>